



TÉRMINOS DE REFERENCIA

DESARROLLO DE REPORTAJES PERIODISTICOS SOBRE MOSAICO PURUS-MANU

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

La SPDA, a través del Programa al que se refiere el párrafo que antecede, se encuentra ejecutando el Proyecto 'Conservación y Consolidación de las Áreas Naturales Protegidas y Tierras Indígenas dentro del Mosaico Purús Manu', financiado por la Fundación Gordon y Betty Moore (GBMF), dentro de cuyos objetivos específicos se encuentra informar sobre las amenazas que existen sobre Mosaico Purús Manu (MPM) así como oportunidades para su desarrollo.

Así, surge la necesidad de contratar una consultoría para el desarrollo de reportajes periodísticos sobre las amenazas y oportunidades que existen sobre las áreas naturales protegidas y reservas indígenas ubicados dentro del Mosaico.

2. Objetivo de la contratación

Se requiere contar con una persona natural o jurídica para desarrollar al menos cuatro reportajes periodísticos relacionados al Mosaico Purus Manu.

3. Perfil del candidato/a

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica que debe reunir los siguientes requisitos mínimos:



- Persona natural o jurídica
- Bachiller en Ciencias de la Comunicación.
- Con al menos cinco años de experiencia en periodismo ambiental y de investigación.
- Con posibilidad de publicar en un medio digital o escrito, preferiblemente con alcance en la Región Latinoamérica.
- Recomendable: experiencia previa en reportajes en el Mosaico.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a la acreditación documentaria correspondiente a los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

4. Descripción del servicio

El servicio consiste en investigar, proponer, desarrollar y gestionar la publicación de al menos cuatro reportajes periodísticos sobre las amenazas y oportunidades que existen sobre las áreas naturales protegidas y reservas indígenas ubicados dentro del Mosaico Purus Manu. Asimismo, se valorará las actividades de difusión para aumentar el alcance de los reportajes.

5. Productos y plazos de entrega

Producto N° 1: Informe con Cuatro reportajes publicados hacia el final de la consultoría, hasta 60 días calendarios.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los siguientes correos electrónicos

Al correo:	nvidalon@spda.org.pe
y a:	sbaldovino@spda.org.pe

La versión digital deberá ser enviado en versión PDF y sus versiones editables, Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) deberán gestionar el archivo compartido, adjuntando el link de descarga



7. Contraprestación económica y forma de pago

Se debe adjuntar propuesta económica.

La consultoría incluye todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el profesional para la ejecución, como movilidad local, telefonía, oficina virtual, entre otros.

La forma de pago será al 100% a la entrega del producto 1, con la conformidad del equipo de Comunicaciones de la SPDA.

8. Plazo del servicio

El plazo de servicio es de hasta sesenta días (60) días, bajo la modalidad de locación de servicios. La fecha de inicio será a partir del siguiente día de la firma del contrato.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión del servicio lo realizará la Unidad de Comunicaciones de la SPDA en constante coordinación con el Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las personas postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las personas postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o la consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.

11. Postulación

Para participar en la convocatoria se debe enviar propuesta de trabajo, CV sin documentar de la persona (natural o jurídica) postulante y propuesta económica a: contrataciones@spda.org.pe y colocar el siguiente asunto: **Desarrollo de reportajes periodísticos sobre Purus-Manu.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 30 de Mayo del 2021.